



Desnacionalización eléctrica

D. Bahen
FENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA
dbahen@hotmail.com

RESUMEN: La Comisión Reguladora de Energía, con base en la inconstitucional legislación eléctrica secundaria, ya desnacionalizó a la industria eléctrica de México. Mediante el otorgamiento de inconstitucionales permisos a los particulares, el **49.4%** de la capacidad de generación eléctrica total a nivel nacional ya está privatizada. Esta situación es inaceptable para la nación y el FTE propone a los mexicanos concientes revertirla en un proceso de Re-nacionalización.

772 permisos privados de generación eléctrica

Al 31 de julio, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) había otorgado 772 permisos a los particulares para la generación eléctrica privada. Se trata de 595 permisos en la modalidad de Autoabastecimiento, 68 de Cogeneración, 37 de Importación, 24 de Producción Independiente, 7 de Exportación, 3 de Pequeña producción y 48 de Usos propios continuos.

El mayor número de permisos corresponde a la modalidad de Autoabastecimiento. El total incluye 44 permisos “privados” otorgados a Pemex en las modalidades de Autoabastecimiento y Cogeneración.

Capacidad instalada concesionada

La capacidad instalada concesionada por la CRE al sector privado asciende a 27,413 Megawatts (MW) distribuyéndose por modalidad de los permisos de la siguiente manera: Producción independiente (13,454 MW), Autoabastecimiento (6,556 MW), Exportación (3,381 MW), Cogeneración (3,281 MW), Importación (233 MW), Pequeña producción (19 MW) y Usos propios continuos (478 MW).

Es decir, la mayor capacidad instalada corresponde a los Productores Independientes de Energía (PIE) que poseen 24 permisos con centrales de alta potencia.

Capacidad de generación concesionada

La capacidad de generación privada es de 171,746 Gigawatts-hora (GWh) con la siguiente distribución: Producción independiente (95,736 GWh), Autoabastecimiento (30,414 GWh), Exportación (27,737 GWh), Cogeneración (19,481 GWh), Importación (776 GWh), Pequeña producción (72 GWh) y Usos propios continuos (1,529 GWh).

La mayor capacidad generación corresponde a la modalidad PIE en concordancia con la mayor potencia instalada.

Inversiones eléctricas privadas

Estas ascienden a 28,968 millones de dólares (dls) con la siguiente distribución: Producción independiente (12,334 millones dls), Autoabastecimiento (9,341 millones dls), Exportación (3,373 millones dls), Cogeneración (3,222 millones), Importación (18 millones dls), Pequeña producción (24 millones de dólares) y Usos propios continuos (656 millones dls).

Las inversiones más cuantiosas son en la modalidad PIE que corresponden a la mayor

2008 energía 8 (136) 41, FTE de México capacidad instalada y mayor capacidad de generación.

Capacidad instalada y de generación de la CFE

Con cifras a julio de 2009, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) reportó en septiembre del mismo año que, al final de 2008, tuvo una capacidad instalada de 49,931 MW, de los cuales 38,397 (76.9%) corresponden a la capacidad propia y 11,457 (22.9%) a los generadores privados PIE.

Esta es la infraestructura de generación eléctrica en operación con dos características adicionales: una, la infraestructura propia de CFE prácticamente no crece sino tiende a decrecer vía el retiro de su parque de generación y, dos, la capacidad concesionada por la CRE a los generadores privados es mayor a la reportada por la CFE debido a que algunas plantas están en construcción.

En cuanto a la capacidad de generación, en 2008, ascendió a 231,400 GWh, de los cuales 157,160 (67.92%) correspondieron a la CFE y 74,230 (32.08%) los generadores privados.

Desarrollo de la capacidad instalada y de la generación de CFE

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009*
Capacidad (MW)	CFE	34,901	36,236	36,855	36,971	38,422	37,325	37,470	38,397	38,474	38,791
	PIE's	484	1,455	3,495	6,756	7,265	8,251	10,387	11,457	11,457	11,457
	Total	35,385	37,691	40,350	43,727	45,687	45,576	47,857	49,854	49,931	50,248
Generación (TWh)	CFE	188.79	190.88	177.05	169.32	159.53	170.07	162.47	157.51	157.16	88.65
	PIE's	1.20	4.04	21.83	31.62	45.85	45.56	59.43	70.98	74.23	44.14
	Total	190.00	194.92	198.88	200.94	205.39	215.63	221.90	228.49	231.40	132.79

* Cifras a julio de 2009

Fuente: www.cfe.gob.mx

A la fecha, la CFE reporta solamente 21 centrales tipo PIE pero la CRE ya otorgó 24 permisos en esta modalidad. Los proyectos adicionales privados están en construcción. Todos los permisos PIE los considera la CFE como Obra Pública Financiada (OPF) y están a cargo de las

corporaciones transnacionales. Estas hacen negocios entre sí. La transnacional francesa Electricité de France (EDF) vendió sus 4 centrales PIE (con el permiso de la CRE incluido) a Gas Natural, transnacional española.

Proyectos bajo la modalidad de Obra Pública Financiada

Proyecto	Tecnología	Licitante Ganador	Arreglo (TGxGVRcxTV)	Operación Comercial	Capacidad Neta Demostrada (MW)
Mérida III	CC	AES	2x2x1	2000	484
Hermosillo	CC	Union Fenosa	1x1x1	2001	250
Saltillo	CC	EDF International	1x1x1	2001	247.5
Tuxpan II	CC	Mitsubishi	2x2x1	2001	495
Río Bravo II	CC	EDF International	2x2x1	2002	495
Bajío (El Sauz)	CC	Intergen	2x2x1	2002	495
Monterrey III	CC	Iberdrola	1x1x1	2002	449
Altamira II	CC	Mitsubishi EDFI	2x2x1	2002	495
Campeche	CC	TransAlta	1x1x1	2003	252.4
Naco Nogales	CC	Unión Fenosa	1x1x1	2003	258
Rosarito 10 y 11	CC	Intergen	3x3x1	2003	489,1
Tuxpan III y IV	CC	Unión Fenosa	(2x2x1)x2	2003	983
Altamira II y IV	CC	Iberdrola	(2x2x1)x2	2003	1036
Chihuahua III	CC	TransAlta	2x2x1	2003	259
Río Bravo III	CC	EDF International	2x2x1	2004	495
Río Bravo IV	CC	EDF International	2x2x1	2005	500
La Laguna II	CC	Iberdrola	2x2x1	2005	498
Valladolid III	CC	Mitsui	2x2x1	2006	525
Altamira V	CC	Iberdrola	2x2x1	2006	1121
Tuxpan V	CC	Mitsubishi	2x2x1	2006	495
Tamazunchale	CC	Iberdrola	2x2x1	2007	1135

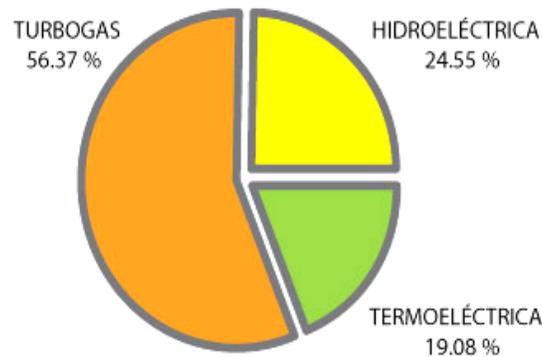
Fuente: www.cfe.gob.mx

Capacidad instalada y de generación de LFC

El 15 de Julio de 2009 la empresa reportó que “al mes de diciembre de 2008, Luz y Fuerza del Centro cuenta con una capacidad instalada para generar energía eléctrica de 1,174.33 MW; de los cuales 288.33 MW son de Hidroeléctricas, 224 MW corresponden a una Central Termoeléctrica y 662 MW son del tipo Turbogás”. También informó “la

entrada en servicio de nueve unidades de Generación Distribuida, Atenco, Coyotepec 1 y 2, Cuautitlán, Ecatepec, Remedios, Victoria, Villa de las Flores y Vallejo de 32 MW, cada una y la repotenciación de la unidad 2 de la C.H. Lerma de 20 a 27 MW”. LFC no acostumbra reportar la capacidad de generación. En su página electrónica le llama capacidad de generación a la capacidad instalada. La última ocasión que LFC reportó su capacidad de generación la ubicó en 2,439.20 GWh.

Generación por Tipo de Planta en LyFC

Fuente: www.lfc.gob.mx

Permisos privados para Pemex

Del total de permisos privados otorgados por la CRE a los particulares, 44 han sido para Pemex, de los cuales, 28 han sido en la modalidad de Autoabastecimiento y 15 en Cogeneración. Esto implica una capacidad instalada de 444.29 MW en el primer caso y 1,054.615 MW en el segundo, haciendo un total de 1,498.905 MW. Tratándose de la capacidad de generación, la correspondiente al Autoabastecimiento es de 1,833.6 GWh y, la de Cogeneración 6,402.18 GWh, haciendo un total de 8,235.78 GWh.

Adicionalmente, la CRE otorgó recientemente a Pemex el permiso E/811/COG/200, de fecha 23 de abril de 2009, con una capacidad instalada de 432 MW y una capacidad de generación de 2,628 GWh. A continuación, este permiso "privado" fue cedido por Pemex a una empresa contratista. Es la forma fraudulenta de operar no solo entre transnacionales sino también por Pemex. La generación de éste proyecto sería, por tanto, privada.

El mecanismo es similar al utilizado por la CFE. En este caso, los generadores privados reciben un permiso de la CRE, la CFE hace la licitación y los privados generan para la CFE mediante un contrato de largo plazo pero teniendo la propiedad privada de la nueva infraestructura de generación. En el caso de Pemex, la CRE le otorga a éste el permiso "privado" y la paraestatal lo entrega a una

empresa privada que genera para la paraestatal. En ambos casos se trata de generación privada, auspiciada, favorecida y pagada por la CFE y por Pemex, respectivamente. En ambos casos, se trata de proyectos en detrimento de la petrolera y la eléctrica nacionalizadas.

Pemex otorga contrato de cogeneración eléctrica a Abengoa

En vez de cogenerar con la industria eléctrica nacionalizada, Pemex lo hace con las transnacionales. La paraestatal petrolera mexicana está sometida a un severo proceso de privatización y, al mismo tiempo, participa como entidad privatizadora de la industria eléctrica nacionalizada.

El 13 de agosto de 2009, Pemex recibió las ofertas para la construcción de la primera planta de cogeneración eléctrica en Nuevo Pemex, Tabasco (www.pemex.com). En realidad, no es la "primera" habida cuenta que la CRE ha otorgado a Pemex permisos "privados" previos de Autoabastecimiento y de Cogeneración. Esta vez, es público que la paraestatal procedió a contratar con privados en términos de la licitación pública internacional número 18577001-036-08.

Según la paraestatal, "el consumo de energía eléctrica de Petróleos Mexicanos es de mil megawatts y su capacidad de producción, por diversas técnicas, es de 800 megawatts, por lo que requiere adquirir de la CFE un volumen de 200

2008 energía 8 (136) 44, FTE de México

megawatts a un costo 250 por ciento por arriba del precio de venta a la industria”. Esos datos no corresponden a la capacidad otorgada a Pemex por la CRE, la cifras de la paraestatal son menores.

“Con la capacidad de generación de energía eléctrica de este primer proyecto se podrían portear a prácticamente todas las instalaciones de la empresa en el sur de Veracruz y Tabasco y el resto se vendería a la CFE”.

El 31 de agosto de 2009 se informó que “La empresa Abengoa México S.A. de C.V. de manera conjunta con Abener Energía S.A. resultó ganadora de la licitación”.

El proyecto consiste en el desarrollo (sic) de una planta de cogeneración de energía eléctrica y vapor en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, en Tabasco, así como líneas de transmisión (sic). La planta tendrá capacidad para generar (sic) 300 Megawatts de electricidad y 800 toneladas por hora de vapor.

PEMEX adjudicó el contrato a la propuesta presentada por Abengoa México, S.A. de C.V., de manera conjunta con Abener Energía S.A. El precio nivelado de generación de la oferta ganadora es de 42.25 centavos por kilowatt-hora, con un monto de inversión en infraestructura de 461 millones de dólares.

El contrato que Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) adjudicó a la transnacional corresponde al permiso número E/811/COG/2009 otorgado por la CRE. De acuerdo a la condición Quinta de este permiso, referida al programa, inicio y terminación de obras, “a desarrollarse por la permissionaria correspondiente a los turbogeneradores TG-5 y TG-6 dio inicio en marzo de 2008, con la selección de sitios y trayectorias, el deslinde de los predios y la ingeniería básica, continuando con la tramitación de permisos y autorizaciones ante diversas autoridades, para posteriormente desarrollar la ingeniería básica y de detalle, las instalaciones civiles y electromecánicas, así como el suministro de materiales, finalizando con la supervisión (sic) del desarrollo de las instalaciones y de la ingeniería, las pruebas de funcionamiento y la operación comercial en febrero de 2012”.

La anterior “condición” es solamente declarativa porque Pemex NO desarrollará nada, todo lo hará la transnacional privada. El proyecto

está diseñado para atender la demanda de 1,159 establecimientos asociados a la cogeneración de Pemex. La capacidad total de la central será de 432 MW y la producción anual estimada de generación eléctrica de 2,628 GWh.

¿Quién hará la operación? De entrada, no es función de Pemex, pero ni la CFE ni LFC tendrán intervención más que el porteo para la transmisión. La información oficial no explica con claridad la situación por no convenir a sus intereses pero los hechos indican que el desarrollo del proyecto mencionado NO lo hará Pemex y es muy probable que tampoco realice la operación. En tanto la paraestatal no demuestre que se trata de una actividad realizada por administración directa, la contratación del proyecto significa generación privada de energía eléctrica.

Este no es el único permiso “privado” que ha recibido Pemex de parte de la CRE, en total son 28 de Autoabastecimiento y 16 de Cogeneración.

Capacidad instalada pública y privada

La capacidad instalada de la CFE es de 38,474 MW, la de LFC es de 1,174.33 MW y la de Pemex de 1,498.5 MW. Esto hace un total de 41,146.83 MW.

En el caso privado, la capacidad instalada otorgada por la CRE (descontando los permisos otorgados a Pemex menos el último) es de 25,914.16 MW. Considerando al último permiso de Pemex, el total privado de capacidad instalada sería de 26,346.16 MW.

Capacidad de generación pública y privada

La capacidad de generación de la CFE es de 157,510 GWh, la de LFC de 2,439.20 y la de Pemex de 8,235.78 (considerando los 28 proyectos de Autoabastecimiento y 14 de Cogeneración, excepto el último), haciendo un total de 167,834.98 Gwh.

La capacidad de generación concesionada por la CRE, al 31 de julio de 2009, era de 163,510.22 GWh, en las diversas modalidades, excluyendo los permisos otorgados a Pemex excepto el último.

Nivel de la privatización eléctrica

Si la capacidad instalada del sector público es de 41,143.86 MW y la del sector privado es de 25,914.16, hace un total de 60,060.99 MW implicando que la privatización de la capacidad instalada total a nivel nacional es del 43.15%.

En el caso de la capacidad de generación, la pública asciende a 167,834.98 Gwh y la privada a 163,510.22 GWh, lo que hace un total de 331,345.20. Esto es, el **49.35% de la capacidad de generación eléctrica total a nivel nacional es privada.**

La capacidad de generación es importante porque representa a la producción que se comercializa, es lo que expresa la ganancia privada a partir del trabajo vivo. La capacidad instalada representa a la infraestructura, los medios para la producción que junto con el precio de las materias primas y de la fuerza de trabajo se toman en cuenta para establecer los llamados “costos de producción”. Pero la ganancia, adicionada apriorísticamente a esos costos, se expresa en los precios de venta de la materia producida, en este caso, la energía eléctrica.

Los medios de producción, expresados en la infraestructura eléctrica, sirven para la producción de la electricidad pero no son los únicos. De allí que la capacidad eléctrica instalada o la capacidad instalada en operación son importantes y reflejan la privatización en términos de la infraestructura industrial porque la nueva infraestructura es de propiedad privada. La capacidad de generación eléctrica, expresa la mercancía producida que tiene existencia real y se comercializa en el proceso de valor. La energía generada, no la instalada a la que incluye en parte, es la que venden las corporaciones. Por ello, la capacidad de generación eléctrica es la que revela un nivel más real de la privatización.

Conclusiones

La privatización eléctrica furtiva, promovida por los gobiernos de Salinas, Zedillo, Fox y Calderón, e instrumentada por la CRE ya llegó al nivel de la DESNACIONALIZACION de la industria de los mexicanos. El proceso nacionalizador está siendo anulado por el gobierno y (todos) los partidos políticos mediante tres mecanismos principales: 1- cediendo las funciones constitucionales estratégicas al capital privado extranjero y, 2- favoreciendo a las transnacionales para la adquisición en propiedad privada de la nueva infraestructura eléctrica, a la vez, que la CFE retira multitud de plantas de su parque de generación propio y, 3- poniendo la infraestructura nacional de transmisión y distribución eléctricas al servicio de las corporaciones.

Actualmente, la generación eléctrica privada es excesiva e innecesaria. Pero, según el POISE, se pretende adicionar 17,942 MW de capacidad adicional para el “servicio público”, de los cuales, la mayor parte (8,795 MW) sería de centrales termoeléctricas de ciclo combinado a base de gas natural, cuyos proyectos serían privados en la modalidad PIE.

Asimismo, se tiene proyectado el retiro de 5,787 MW de la capacidad instalada actual de la CFE y LFC sin que se proponga reponerla. El margen de reserva de energía (MRE) planeado para 2009 es del 37.8% y el margen de reserva operativo de 14.3% cuando la referencia internacional es de 15% y 6% en promedio. Eso es así porque existe exceso de generación privada. En 2008, esos márgenes fueron de 44.3% y 20.1%.

Con esos “planes”, la privatización que el 31 de julio estaba en **49.4%** de la generación total a nivel nacional, de un momento a otro, rebasará el 50% y, si los mexicanos lo permitimos podría llegar al 100% como lo pretenden el Banco Mundial y sus gobiernos.

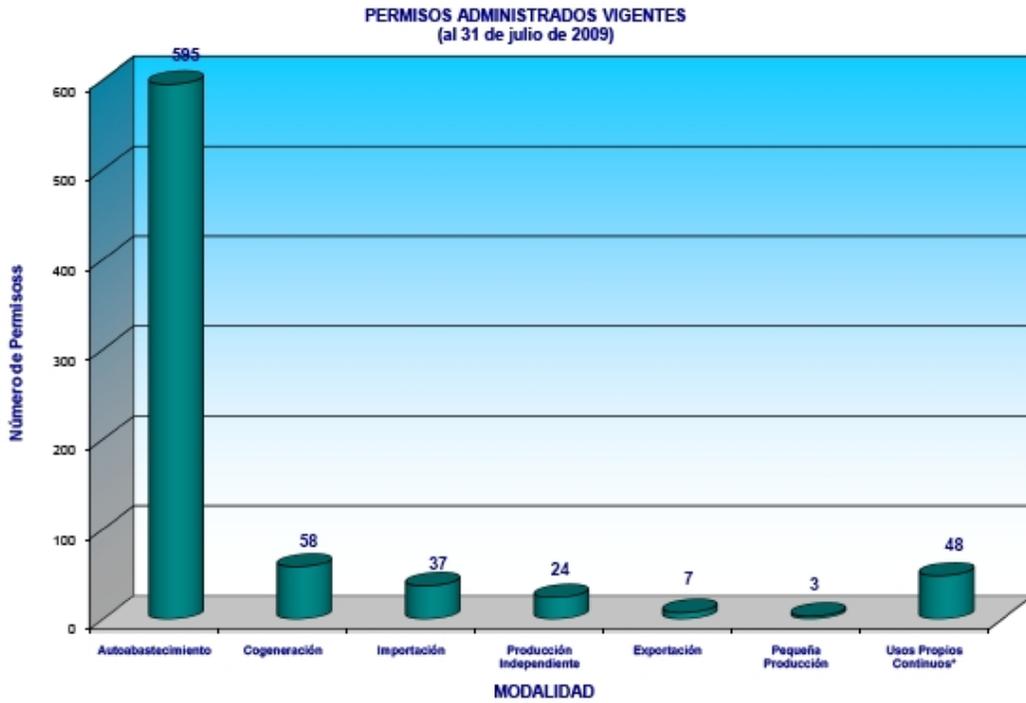
ANEXOS

Capacidad de generación eléctrica en México, 31 julio 2009

Sector	Permisos CRE	Capacidad de generación, GWh	%
PUBLICO-Constitucional			
CFE		157,160.00	47.43
LFC		2,439.20	0.74
PEMEX			
Autoabastecimiento	28	1,833.60	0.55
Cogeneración	15	6,402.18	1.93
Sub-total	43	167,834.98	50.65
PRIVADO-Inconstitucional			
Autoabastecimiento	567	28,580.40	8.63
Cogeneración	42	10,450.82	3.15
Producción Independiente	24	95,736.00	28.89
Exportación	7	23,737.00	7.16
Importación	37	776.00	0.23
Pequeña Producción	3	72.00	0.02
Usos Propios Continuos	48	1,529.00	0.46
Pemex-Cogeneración	1	2,628.00	0.79
Sub-total	729	163,510.22	49.35
TOTAL	772	331,345.20	100.00

Fuentes: Elaboración FTE con datos de www.cre.gob.mx | www.cfe.gob.mx | www.lfc.gob.mx | www.inegi.gob.mx, 31 julio 2009.

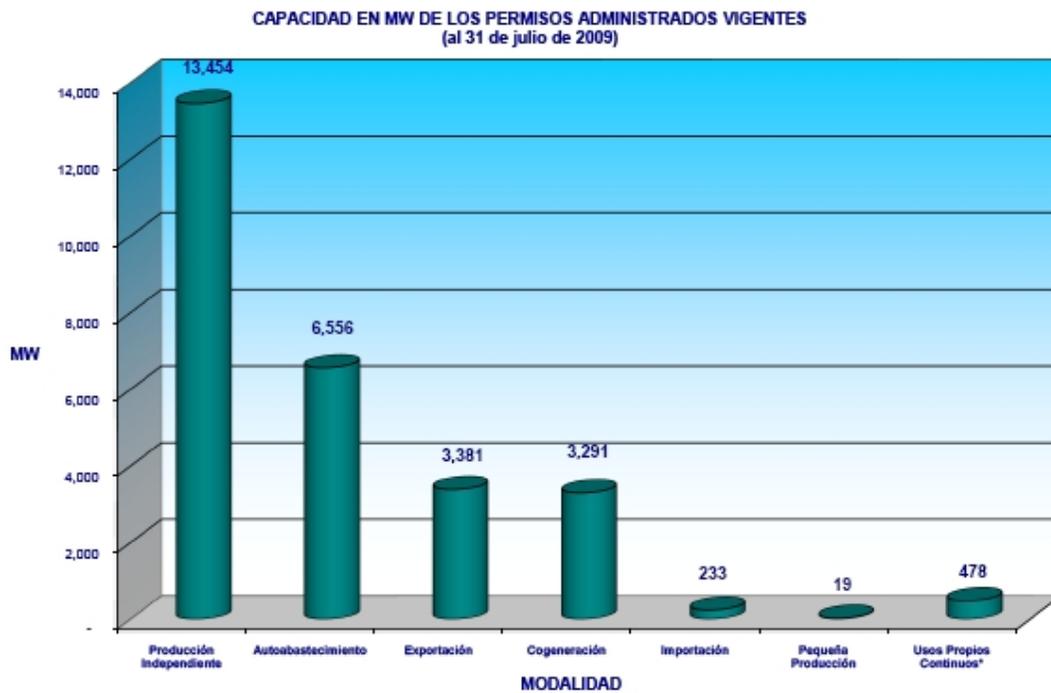




Permisos otorgados vigentes: 772

772 permisos privados de generación eléctrica otorgados por la CFRE.

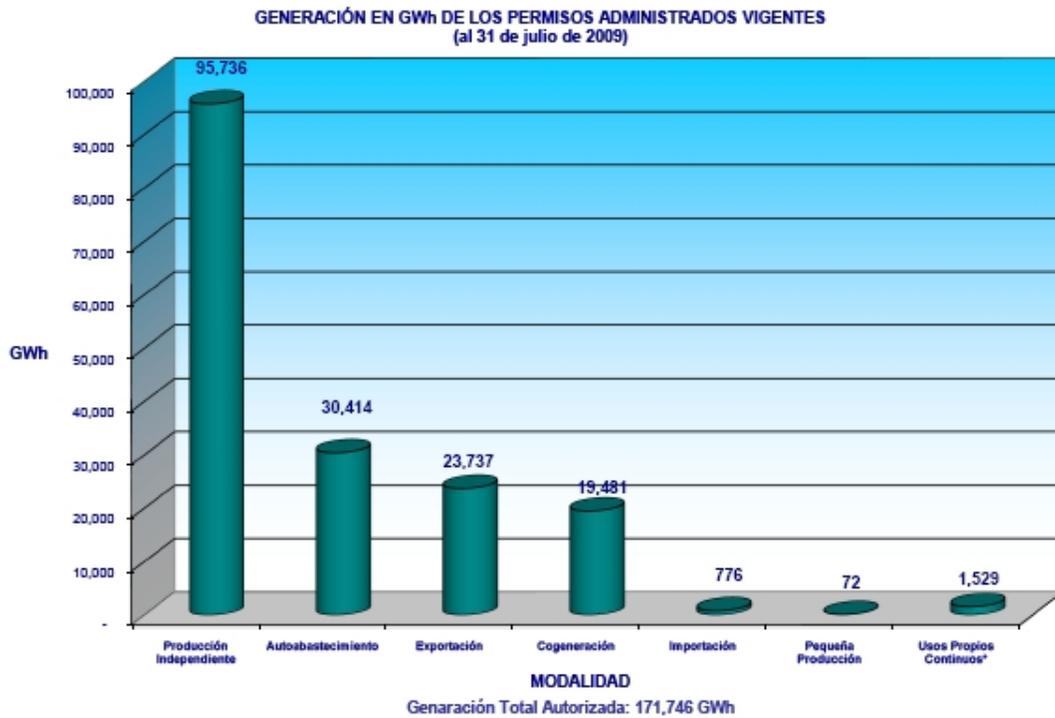
Fuente: www.cre.gob.mx



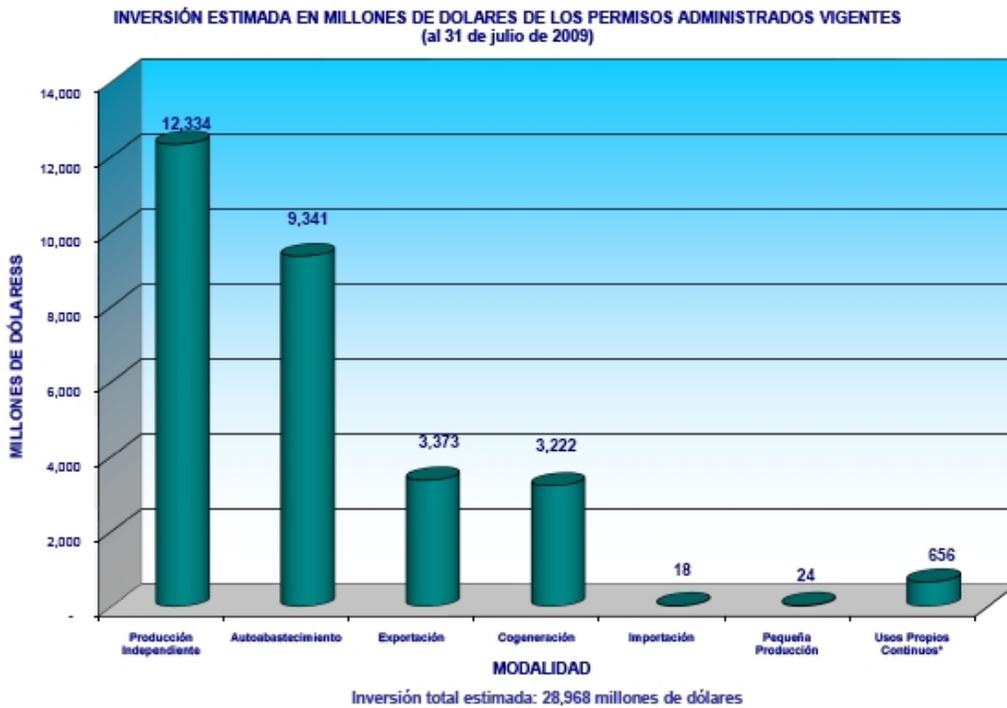
Capacidad Total Autorizada: 27,413 MW

27,413 MW de capacidad eléctrica instalada concesionada por la CRE.

Fuente: www.cre.gob.mx



171,746 MWh de capacidad de generación eléctrica concesionada por la CRE.
Fuente: www.cre.gob.mx



28,968 millones de dólares por inversiones eléctricas privadas.
Fuente: www.cre.gob.mx

Permisos "privados" otorgados a Pemex - Autoabastecimiento

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO ABKATUN-DELTA	AUT.	06/09/94	09/AUT/94	6.730	7.40
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION ABKATUN INYECCION DE AGUA	AUT.	31/05/96	E/38/AUT/96	35.500	33.80
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, CENTRO OPERATIVO CAYO ARCAS	AUT.	31/05/96	E/39/AUT/96	1.500	4.38
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION KU-A	AUT.	31/05/96	E/40/AUT/96	4.150	18.71
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION KU-H	AUT.	31/05/96	E/41/AUT/96	14.850	75.38
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION NOHOCH-A	AUT.	31/05/96	E/42/AUT/96	12.560	57.26
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION POL-A	AUT.	31/05/96	E/43/AUT/96	9.174	17.28
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE REBOMBEO	AUT.	31/05/96	E/44/AUT/96	4.650	22.77
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, SISTEMA DE BOMBEO ELECTROCENTRIFUGO PARA EL CAMPO EK-BALAM	AUT.	13/12/96	E/54/AUT/96	16.736	30.35
PGPB, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS REYNOSA	AUT.	17/12/97	E/64/AUT/97	6.000	15.02
PGPB, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX	AUT.	17/12/97	E/65/AUT/97	92.000	420
PGPB, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS POZA RICA	AUT.	17/12/97	E/67/AUT/97	22.000	70.08
PGPB, CENTRO PROCESADOR DE GAS AREA COATZACOALCOS	AUT.	20/03/98	E/80/AUT/98	49.690	86.00
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION AKAL-C	AUT.	12/08/98	E/103/AUT/98	28.821	148.46
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION AKAL-J	AUT.	12/08/98	E/104/AUT/98	16.930	111.26
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION AKAL-N	AUT.	12/08/98	E/105/AUT/98	5.650	29.35

2008 energía 8 (136) 50, FTE de México

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, COMPLEJO MARINO DE PRODUCCION ABKATUN-A	AUT.	12/08/98	E/106/AUT/98	18.730	31.76
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, CENTRO DE PROCESO Y TRANSPORTE DE GAS ATASTA	AUT.	13/08/98	E/107/AUT/98	8.100	21.35
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, PLATAFORMA MARINA COMPLEJO IXTOC-A	AUT.	23/10/00	E/178/AUT/2000	0.825	1.56
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, CENTRO DE PROCESO AKAL-B	AUT.	22/04/02	E/213/AUT/2002	24.550	173.67
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, CENTRO DE PROCESO AKAL-L	AUT.	12/03/03	E/243/AUT/2003	24.730	169.87
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, PLATAFORMA MARINA AKAL-G	AUT.	22/05/03	E/247/AUT/2003	10.000	74.46
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, PLATAFORMA MARINA AKAL-P	AUT.	22/05/03	E/248/AUT/2003	1.664	7.29
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION ESTACION DE COMPRESION Y MANEJO DE GAS EL RAUDAL	AUT.	20/04/06	E/514/AUT/2006	2.000	8.76
PEMEX-PETROQUIMICA, TERMINAL REFRIGERADA PAJARITOS	AUT.	31/08/06	E/545/AUT/2006	14.000	121.00
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, BARCO DE PROCESO, ALMACENAMIENTO Y DESCARGA, YUUM K'AK'NAAB	AUT.	26/04/07	E/614/AUT/2007	62.000	261.31
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, CENTRO DE PROCESO KU-S	AUT.	19/07/07	E/650/AUT/2007	14.300	73.42
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, CENTRO DE PROCESO KU-M	AUT.	19/07/07	E/664/AUT/2007	14.850	78.17
SUB-TOTAL	27				

Fuente: www.cre.gob.mx

Permisos "privados" otorgados a Pemex - Cogeneración

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)
PGPB, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS	COG.	23/01/98	E/73/COG/98	120.700	315.16
PEMEX-PETROQUIMICA, COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN	COG.	22/02/07	E/586/COG/2007	48.000	336.00
PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA	COG.	22/02/07	E/587/COG/2007	59.000	495.60

BASICA, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CD. PEMEX					
PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA, COMPLEJO PROCESADOR LA VENTA	COG.	08/03/07	E/603/COG/2007	22.245	194.86
PEMEX-PETROQUIMICA, COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA	COG.	26/03/07	E/605/COG/2007	54.000	404.42
PEMEX-PETROQUIMICA, COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE	COG.	26/03/07	E/606/COG/2007	59.600	454.00
PEMEX-REFINACION, REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS	COG.	26/04/07	E/608/COG/2007	64.000	297.84
PEMEX-REFINACION, ING. ANTONIO M. AMOR	COG.	26/04/07	E/609/COG/2007	121.750	524.00
PEMEX-REFINACION, REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	COG.	26/04/07	E/611/COG/2007	129.000	667.00
PEMEX-REFINACION, REFINERIA ING. HECTOR LARA SOSA	COG.	26/04/07	E/612/COG/2007	79.000	368.84
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA ELECTRICA CARDENAS	COG.	14/06/07	E/638/COG/2007	42.000	338.68
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS	COG.	14/06/07	E/639/COG/2007	96.420	438.12
PEMEX-REFINACION, REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS, PROYECTO RECONFIGURACION	COG.	14/06/07	E/640/COG/2007	40.000	315.36
PEMEX-REFINACION, REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME	COG.	14/06/07	E/641/COG/2007	115.200	581.90
PEMEX-REFINACION, REFINERIA MIGUEL HIDALGO	COG.	19/07/07	E/662/COG/2007	133.700	670.40
PGPB, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX	COG.	23/04/09	E/811/COG/2009	432.000	2,628.00
SUB-TOTAL	16				

Fuente: www.cre.gob.mx

Falsos Autoabastecimiento y Cogeneración

Además de haber llegado inconstitucionalmente al nivel de la DESNACIONALIZACION eléctrica,

debe señalarse que ha sido también de manera fraudulenta. En el caso del Autoabastecimiento y de la Cogeneración, desde 2002, el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, sin resolver acerca del

2008 energía 8 (136) 52, FTE de México

fondo del asunto, cuestionó a varios permisos a los que calificó de “fraudulentos”.

Los siguientes grandes permisos son reveladores. En ningún caso se genera para el autoconsumo ni se cogenera en sus propios procesos industriales. En ambos casos, se genera para carteras de clientes privados configurando, incluso, redes privadas para la transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.

Muchos de los proyectos de Autoabastecimiento y Cogeneración se consideran como “remotos”, figura jurídica inexistente en la legislación actual.

Para justificarse, tanto la CRE como la CFE han hecho sus propias definiciones “a conveniencia” tergiversando las disposiciones constitucionales derivadas de la nacionalización.

El gobierno neoliberal le llama “servicio público” a el “suministro de electricidad por la generación de CFE, LFC, PIE, excedentes de autoabastecimiento y cogeneración, e importación realizada por la CFE”. Se trata de un pobre concepto definido burocráticamente y considerando solamente las implicaciones administrativas. La definición es explícitamente inconstitucional.

Por “Autoabastecimiento”, entienden el “suministro de los requerimientos de energía eléctrica de un miembro o varios de una sociedad de particulares mediante una central generadora propia”. Luego hacen una distinción entre “Autoabastecimiento local” y “remoto” considerando al primero como el “suministro a cargas de proyectos de autoabastecimiento con ubicación cercana al sitio de ubicación de la central generadora, no utilizan la red de transmisión del servicio público” y, al segundo, como el “suministro de cargas de proyectos de autoabastecimiento localizadas en un sitio diferente a la ubicación de la central generadora, utilizando la red de transmisión del servicio público”. Se trata de definiciones burdas y manipuladoras.

La tendencia es hacia el Autoabastecimiento remoto que será remoto pero no autoabasto sino la estrategia diseñada por las transnacionales para DESNACIONALIZAR a la industria eléctrica de los mexicanos. La Cogeneración la definen como la “producción de electricidad con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria o ambas”.

Falsos proyectos privados de Autoabastecimiento y Cogeneración

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)
ENERGIA ELECTRICA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	COG.	27/09/99	E/151/COG/99	114.500	848.84
TRACTEBEL ENERGIA DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	COG.	02/06/00	E/167/COG/2000	284.016	2265.00
ELECTRICA DEL VALLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AUT.	25/09/01	E/201/AUT/2001	67.500	365.16
IBERDROLA ENERGIA MONTERREY, S.A. DE C.V.	AUT.	10/01/02	E/205/AUT/2002	659.200	4883.00
ENERGIA COSTA AZUL, S. DE R.L. DE C.V.	AUT.	02/02/05	E/316/AUT/2005	187.100	692.04
GDC GENERADORA, S. DE R.L.	AUT.	26/01/06	E/486/AUT/2006	480.000	3650.00
EURUS, S. A. P. I. DE C.V.	AUT.	06/07/06	E/531/AUT/2006	250.000	876.00
EOLIATEC DEL PACIFICO, S. A. P. I. DE C. V.	AUT.	19/09/07	E/685/AUT/2007	160.000	600.00
FUERZA Y ENERGIA BII HIOXO, S. A. DE C. V.	AUT.	23/10/08	E/806/AUT/2008	226.800	645.62

Fuente: www.cre.gob.mx

Ilegal producción "independiente"

Esta modalidad corresponde a las modificaciones realizadas, arbitraria y unilateralmente, por el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Norteamérica. De acuerdo a estas modificaciones, el TLC adicionó un llamado "párrafo 5" que destruye a los párrafos cuarto y sexto del artículo 27 constitucional y correlativamente a los párrafos cuarto del artículo 25 y 28 constitucionales.

A la generación de los privados, bajo la modalidad PIE, la CFE la reporta como "servicio público". No hay tal, las transnacionales poseen la propiedad privada de la infraestructura industrial instalada y, en ningún caso, generan para ningún servicio público sino para obtener ganancia privada.

Este proceso de privatización consiste, también, en la transferencia de funciones

constitucionales estratégicas del proceso de trabajo eléctrico a las corporaciones. Los permisos PIE otorgados por la CRE toman como referencia a las reformas inconstitucionales de 1992 a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), contrarias a lo dispuesto por la primera LSPEE que conquistamos en 1975 en plena lucha de la Tendencia Democrática del SUTERM.

Es en esta modalidad donde las transnacionales han acumulado la mayor capacidad eléctrica instalada, capacidad de generación eléctrica e inversiones. Más aún, los planes de expansión de la CFE, enmarcadas en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) 2009-2018 se propone una ampliación considerable de la generación en su mayor parte privada. De esta manera, la DESNACIONALIZACION es real, escandalosa y cínica.

Permisos privados de Productor Independiente de Energía

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)
AES MERIDA III, S. DE R.L. DE C.V.	P.I.E.	19/02/97	E/57/PIE/97	531.500	3400.00
FUERZA Y ENERGIA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.	P.I.E.	23/11/98	E/124/PIE/98	252.700	1,800.00
CENTRAL ANAHUAC, S.A. DE C.V.	P.I.E.	16/12/98	E/128/PIE/98	568.600	3,700.00
CENTRAL SALTILLO, S.A. DE C.V.	P.I.E.	19/03/99	E/133/PIE/99	247.500	1,650.00
ENERGIA AZTECA VIII, S. DE R. L. DE C.V.	P.I.E.	02/06/99	E/135/PIE/99	597.000	4,399.00
ELECTRICIDAD AGUILA DE TUXPAN, S. DE R.L. DE C.V.	P.I.E.	25/06/99	E/139/PIE/99	535.560	3,707.45
IBERDROLA ENERGIA MONTERREY, S.A. DE C.V.	P.I.E.	08/10/99	E/152/PIE/99	530.100	4,061.00
TRANSALTA CAMPECHE, S.A. DE C.V.	P.I.E.	06/04/00	E/164/PIE/2000	275.000	2102.97
ELECTRICIDAD AGUILA DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.	P.I.E.	28/04/00	E/165/PIE/2000	565.300	3631.53
FUERZA Y ENERGIA DE NACO-NOGALES, S.A. DE C.V.	P.I.E.	14/07/00	E/171/PIE/2000	339.300	1920.00
ENERGIA AZTECA X, S. DE R.L. DE C.V.	P.I.E.	07/08/00	E/174/PIE/2000	597.250	4850.00

2008 energía 8 (136) 54, FTE de México

FUERZA Y ENERGIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	P.I.E.	15/12/00	E/181/PIE/2000	1120.000	7362.50
IBERDROLA ENERGIA ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	P.I.E.	14/02/01	E/185/PIE/2001	1153.700	7797.00
TRANSALTA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	P.I.E.	27/04/01	E/191/PIE/2001	317.900	2174.37
CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V.	P.I.E.	16/08/01	E/198/PIE/2001	541.000	3780.00
CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V.	P.I.E.	22/04/02	E/208/PIE/2002	547.000	3700.00
IBERDROLA ENERGIA LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	P.I.E.	26/09/02	E/216/PIE/2002	517.800	3704.00
IBERDROLA ENERGIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	P.I.E.	11/12/03	E/288/PIE/2003	1143.000	10012.68
COMPAÑIA DE GENERACION VALLADOLID, S. DE R.L. DE C.V.	P.I.E.	09/01/04	E/289/PIE/2004	563.400	3849.36
ELECTRICIDAD SOL DE TUXPAN, S. DE R.L. DE C.V.	P.I.E.	26/02/04	E/292/PIE/2004	548.400	3787.32
IBERDROLA ENERGIA TAMAZUNCHALE, S.A. DE C.V.	P.I.E.	26/11/04	E/308/PIE/2004	1161.000	10170.36
FUERZA Y ENERGIA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.	P.I.E.	17/05/07	E/625/PIE/2007	596.500	3478.60
ENERGIAS AMBIENTALES DE OAXACA, S. A. DE C. V.	P.I.E.	23/07/09	E/828/PIE/2009	102.000	410.00
ENERGIAS RENOVABLES VENTA III, S. A. DE C. V.	P.I.E.	23/07/09	E/829/PIE/2009	102.850	288.00
SUB-TOTAL	24			13,454	95,736

Fuente: www.cre.gob.mx

Exportación e importación furtivas

Estas dos actividades que constituyen funciones constitucionalmente estratégicas se llevan a cabo mediante permisos otorgados por la CRE. En el caso de la Exportación, se trata de centrales de alta potencia ubicadas en las fronteras norte y sur para

abastecer a Norte y Centroamérica. En la Exportación participan las transnacionales y sus filiales, en el caso de la Importación, aparte de las corporaciones también participan municipios, como los de Saltillo y Monclova, contraviniendo explícitamente la legalidad constitucional.

Permisos privados de Exportación

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)
ENERGIA AZTECA X, S. DE R.L. DE C.V.	EXP.	20/12/00	E/182/EXP/2000	298.620	2,425.00
TERMoeLECTRICA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	EXP.	09/08/01	E/197/EXP/2001	679.700	5,835.00

ENERGIA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	EXP.	25/09/01	E/200/EXP/2001	337.050	2,952.00
FUERZA EOLICA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	EXP.	11/07/02	E/214/EXP/2002	300.000	830.00
AES MERIDA III, S. DE R.L. DE C.V.	EXP.	24/10/02	E/219/EXP/2002	15.000	39.40
GENERADORA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	EXP.	24/08/06	E/544/EXP/2006	601.000	4,056.00
PROMOTORA VALAG, S.A. DE C.V.	EXP.	21/08/08	E/793/EXP/2008	1,150.000	7,600.00
SUB-TOTAL	7			3,381	23,737

Fuente: www.cre.gob.mx

Permisos privados de Importación

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)
BOSE, S.A. DE C.V.	IMP.	04/03/96	E/31/IMP/96	4.000	18.40
GPI MEXICANA, S.A. DE C.V.	IMP.	22/07/98	E/102/IMP/98	1.500	8.00
HYO SEUNG DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMP.	18/09/98	E/112/IMP/98	1.500	8.00
MECOX RESOURCES, S.A. DE C.V.	IMP.	08/02/99	E/132/IMP/99	1.600	11.70
TERMOELECTRICA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	IMP.	01/06/01	E/195/IMP/2001	12.000	2.00
ENERGIA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMP.	22/04/02	E/212/IMP/2002	20.000	6.00
ENERGIA AZTECA X, S. DE R.L. DE C.V.	IMP.	05/06/03	E/255/IMP/2003	20.000	5.00
DEMIDA MEXICO, S.A. DE C.V. (ANTES DAEWOO ELECTRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.)	IMP.	10/07/03	E/257/IMP/2003	4.500	20.00
EMERMEX, S.A. DE C.V.	IMP.	30/10/03	E/271/IMP/2003	2.966	13.11
COMPAÑIA PRODUCTORA DE HIELO, S.A. DE C.V.	IMP.	30/10/03	E/273/IMP/2003	1.710	1.50
AMP INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	IMP.	30/10/03	E/274/IMP/2003	2.502	2.40
INDUSTRIAS ZAHORI, S.A. DE C.V.	IMP.	30/10/03	E/275/IMP/2003	2.122	12.30
FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	IMP.	04/11/03	E/276/IMP/2003	11.300	90.00
FEVISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	IMP.	04/11/03	E/277/IMP/2003	7.456	4.99
SONY BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. (ANTES SONY DE MEXICALI, S.A. DE C.V.)	IMP.	04/11/03	E/278/IMP/2003	3.244	17.00

2008 energía 8 (136) 56, FTE de México

PIMS, S.A. DE C.V.	IMP.	04/11/03	E/279/IMP/2003	4.500	23.00
RHEEM MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	IMP.	18/11/03	E/281/IMP/2003	2.210	10.50
BIMBO, S.A. DE C.V., PLANTA MEXICALI	IMP.	27/11/03	E/282/IMP/2003	3.241	13.32
ARRENDADORA SIMEC, S.A DE C.V. (ANTES COMPAÑIA SIDERURGICA DE CALIFORNIA S.A. DE C.V.)	IMP.	27/11/03	E/283/IMP/2003	7.500	5.67
WABASH TECHNOLOGIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	IMP.	27/11/03	E/284/IMP/2003	3.615	11.00
KWANG SUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	IMP.	27/11/03	E/285/IMP/2003	2.830	8.53
THECHNOLOGIES DISPLAYS MEXICANA, S.A. DE C.V. (ANTES THOMSON DISPLAYS MEXICANA S.A. DE C.V.)	IMP.	27/11/03	E/286/IMP/2003	19.000	120.00
SKYWORKS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	IMP.	04/12/03	E/287/IMP/2003	5.457	34.86
ACCURIDE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	IMP.	17/06/04	E/301/IMP/2004	4.500	17.60
RECTIFICADORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	IMP.	02/06/05	E/326/IMP/2005	6.000	4.70
RETAIL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMP.	25/08/05	E/348/IMP/2005	4.200	3.00
NELLCOR PURITAN BENNETT MEXICO, S.A. DE C.V.	IMP.	01/09/05	E/351/IMP/2005	5.000	8.00
JUMEX MEXICALI, S.A. DE C.V.	IMP.	21/10/05	E/429/IMP/2005	1.735	0.01
SAMSUNG SDI MEXICO, S.A. DE C.V.	IMP.	19/01/06	E/485/IMP/2006	25.000	170.00
MUEBLEX DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V.	IMP.	03/08/06	E/536/IMP/2006	2.000	5.00
RASSINI, S.A. DE C.V.	IMP.	15/03/07	E/604/IMP/2007	11.000	6.10
MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA	IMP.	28/11/07	E/707/IMP/2007	6.500	21.80
MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA	IMP.	21/08/08	E/794/IMP/2008	2.400	7.97
L-N SAFETY GLASS, S. A. DE C. V.	IMP.	23/04/09	E/810/IMP/2009	6.000	52.00
SUB-TOTAL	37			233	776